

**RESOLUCIÓN N° 1413/20-C.D.
CORRIENTES, 14 de agosto de 2020.**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, la Secretaria de Post Grado de esta Facultad, Prof. María Amalia Blugerman de Slobayen, eleva el Circuito de Presentación de Tesis y Acto de Defensa de Carreras de Post Grado en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo complementar el Reglamento de Tesis de Carreras de Post Grado de la Universidad Nacional del Nordeste, teniendo en cuenta el contexto de pandemia que se está viviendo;

Que toda actividad se realizará, cuando se crea conveniente, a través de la virtualidad;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 06-08-20, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 06-08-20
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Circuito de Presentación de Tesis y Acto de Defensa de Carreras de Post Grado de esta Facultad de Medicina** y que como Anexo corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. Juan José Di Bernardo
Secretario Académico



Prof. Gerardo Omar Larroza
Decano

mihr



Circuito de Presentación de Tesis y Acto de Defensa de Carreras de Posgrado
La finalidad del presente documento es complementar el Reglamento de Tesis de las Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste en Medicina.

Formalización de la presentación

La presentación formal de la Tesis presenta dos momentos conexos:

Presentación y Evaluación de la Tesis:

El Director de la Carrera enviará de manera on line la siguiente documentación:

- a) MESA mesanotificaciones@med.unne.edu.ar ,nota del alumno dirigida al Sr. Decano informando la presentación de la Tesis y solicitando además, la conformación del jurado evaluador ,junto con un ejemplar de la Tesis concluida.
- b) Nota del Director avalando la presentación de la tesis y propuesta de conformación del Jurado
- c) Nota del Director donde adjunta el Certificado analítico del alumno con notas obtenidas en la Carrera certificando que ha cumplido con todos los requisitos

Una vez realizada la presentación, el trámite continúa por las vías administrativas correspondientes hasta emanar del Consejo Directivo la Resolución que informa el tribunal evaluador que intervendrá en la valoración.

La Dirección de la Carrera envía on line la Tesis digitalizada a cada evaluador junto con la reglamentación de la Carrera.

El tribunal evaluador se expedirá de manera individual y por escrito enviando de manera on line a la Secretaria de Posgrado, quien informara al Director de la carrera la valoración de la Tesis, de acuerdo al Reglamento establecido en la Carrera. Posteriormente, se comunicara al tesista los informes de los evaluadores.y posibles adecuaciones sugeridas

Acto de Defensa de la Tesis:

Una vez autorizada la defensa oral, se fija fecha y hora de la misma que será oral y pública. Según la reglamentación vigente de Secretaria General de Posgrado-Rectorado UNNE. (Res. N° 871/2020). Procedimiento para la Defensa de tesis y Trabajos finales de carreras de Posgrado

Dichas instancias de evaluación se podrán realizar entonces "mediante un sistema de videoconferencia con la participación sincrónica de todos los miembros del

Tribunal Evaluador y el público interesado en la exposición”, según señala el mencionado Anexo, en el que también se dispone que la Facultad y las autoridades de la carrera correspondiente, fijarán la fecha, hora y lugar de la defensa oral y pública.

Es recomendable, además, la grabación de la sesión y vincularse a otras herramientas para transmitir en vivo la exposición del tesista

La Secretaría de Posgrado y el Director de la Carrera serán encargados de informar al tesista y a los integrantes del jurado, acerca de las condiciones fijadas para la defensa, la aplicación de videoconferencia que se utilizará, link de acceso a la sala virtual y contraseña. Y deberá tomar los recaudos para que todos los participantes estén familiarizados con la tecnología, implementando previamente una sesión de prueba si fuera necesario.

Hará extensiva a la comunidad académica la invitación para participar como espectadores de la defensa, definiendo un mecanismo de seguridad si el acceso es a la sala virtual o implementando una transmisión en vivo a través de canales y/o medios de comunicación institucionales

El representante de la carrera participará en la instancia pública de la defensa y estará disponible para el Jurado si este lo requiere antes de la discusión privada, para ofrecer información vinculada con la carrera.

Es quien asegura que el estudiante ha cumplido con las condiciones previas para acceder a la defensa y acredita la identidad del mismo, así como la de los integrantes del Jurado.

La Secretaría de Posgrado de Facultad o autoridad equivalente coordinará las dos instancias principales de la sesión: La parte pública, indicando el tiempo de exposición del tesista y la posterior ronda de preguntas por parte del jurado, y la parte privada, para la cual, invitará al jurado a discutir y decidir la calificación general del Trabajo Final o Tesis, y elaborar el acta, de acuerdo al formato establecido por la unidad académica.

El acta debe hacer mención expresa de la participación del Secretario/a de Posgrado de Facultad o autoridad equivalente y del representante de la carrera, e incorporar un párrafo en el cual los integrantes del jurado autorizan a la autoridad presente a que firme en su nombre y representación el acta original, renunciando a la interposición de cualquier reclamación relacionada como consecuencia de lo autorizado.

El acta original será firmada por la autoridad presente en representación de los tres miembros del jurado. El acta será remitida a los integrantes del jurado, quienes la devolverán a la Secretaría de Posgrado, con su firma y aclaración, *para lo que será válido documento escaneado y/o con firma digital.*

El acta de defensa original se presentará formalmente a la Secretaría de Posgrado, para la prosecución de los trámites respectivos.

El personal administrativo gestionará la herramienta de comunicación, administrará la participación habilitando el micrófono para la sesión de preguntas y desactivando la participación del público (y la grabación) en la instancia de deliberación privada. Configuraré la grabación de la sesión y/o la transmisión en vivo para el público.



**FACULTAD
DE MEDICINA**
Universidad Nacional
del Nordeste



*Universidad Nacional
del Nordeste*

Finalizado el Acto de Defensa, el Tribunal en sesión privada on line no grabada, al que se puede sumar el Director de Tesis sin voto, discutirá la calificación.

Concluido el debate del Tribunal, se dará lectura pública al dictamen emitido. La decisión del Tribunal efectuada conforme con el procedimiento descrito, no podrá ser apelada ante éste ni ante ninguna otra instancia por parte del Tesista.